



DECRETO N° 1356/2024

VISTO, Las Medidas de prevención del Dengue y otros arbovirus relativas a la gestión de neumáticos fuera de uso y,

CONSIDERANDO,

QUE el Ministerio de Salud de la Nación ha puesto en marcha el Plan estratégico de prevención y control de dengue 2024-2025 entre cuyos objetivos destaca el de fortalecer los mecanismos de comunicación y difusión para sensibilizar a la población con medidas de prevención y control y alentar la participación de la comunidad.

QUE la Ley provincial N°9143/2019 de creación del "Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso" tiene por objetivo principal prevenir y minimizar los riesgos, impactos negativos significativos y daños al ambiente o la salud humana durante todas las actividades que se desarrollen en su ciclo de vida;

QUE la mencionada ley prohíbe en toda la Provincia de Mendoza almacenar neumáticos fuera de uso cerca de depósitos naturales o artificiales de agua; acumular neumáticos a cielo abierto; disponer los neumáticos en escombreras o enterrarlos; abandonar neumáticos en espacios públicos; quemar los neumáticos a cielo abierto; depositar y transportar neumáticos junto a otros residuos sólidos o residuos peligrosos y disponer neumáticos usados de manera inadecuada.

QUE el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Salud y Deportes presentaron en el mes de setiembre de 2024 el "Plan de Abordaje 2024-2025 para combatir el dengue" y que dicho Plan recalca que la *tarea preventiva, el control ambiental y la eliminación de los criaderos de mosquitos* son medidas claves para evitar la propagación del dengue,

QUE se firmó el ACTA ACUERDO DE ACCIÓN CONJUNTA ENTRE LA PROVINCIA DE Mendoza Y LAS MUNICIPALIDADES DE MENDOZA, entre ellas la Municipalidad de Malargüe,

QUE el tercer objetivo del Acta Acuerdo es "*Asegurar espacios públicos, comunitarios y domicilios libres de criaderos de mosquitos*".

QUE una de las medidas más eficaces en la prevención es eliminar los posibles focos o criaderos; de tal forma que se enfatiza en que el mecanismo de prevención está puesto en el control del vector que es el *Aedes aegypti*, lo que ayuda a controlar otras enfermedades como la chikungunya y el zica,

QUE la Ordenanza municipal N°1938/2018 prohíbe arrojar residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos de construcción y demolición, restos de poda y restos vegetales en terrenos baldíos, casas abandonadas, cursos de agua, canales pluviales, acequias, bardas y/o lugares de uso público.

QUE, por todo lo expuesto anteriormente se hace necesario dictar la correspondiente pieza legal.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

Sr. Juan José Narangoa
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe
Fray Inalcán 94 • CP 5613 • TEL 0364-440000
www.malargue.gov.ar • Malargüe • Mendoza

Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe

ES COPIA MIEL
DEL ORIGINAL
FECHA: 22/10/2024

Escaneado con CamScanner

Cdr. José Díaz
Subdirector Compras,
Suministros y Colaboraciones
Municipalidad de Malargüe



DECRETO N° 1356/2024

ARTÍCULO 1º PROHÍBASE en todo el Departamento de Malargüe:

- a) Almacenar neumáticos fuera de uso cerca de depósitos naturales o artificiales de agua;
- b) Acumular neumáticos a cielo abierto;
- c) Disponer los neumáticos en escombreras o enterrarlos;
- d) Abandonar neumáticos en espacios públicos;
- e) Quemar los neumáticos a cielo abierto;
- f) Depositar y transportar neumáticos junto a otros residuos sólidos o residuos peligrosos;
- g) Disponer neumáticos usados de manera inadecuada.

ARTÍCULO 2º Se insta a los vecinos a mantener medidas de higiene preventivas a fin de combatir el dengue y otras arbovirosis, evitando el abandono de residuos de cualquier tipología en todo el departamento.

ARTÍCULO 3º COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mendoza, 21 OCT de 2024.


Sr. Juan José Naranbuena
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe


Cdr. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

FECHA: 22/10/2024


Cdra. Jessica Díaz
Subdirectora Compras,
Suministros y Efectaciones
Municipalidad de Malargüe